

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, once de agosto de dos mil veintitrés.

Rad. 2023-00015-00

Dentro del presente asunto fue allegado memorial suscrito por el apoderado del heredero Saul Rodríguez Jerez doctor HEBER GUZMAN BELTRAN, en el que da a conocer su renuncia al poder conferido; así las cosas, conforme al inciso cuarto del artículo 76 del CGP, se acepta su solicitud la cual surtirá efectos pasados cinco días después de la presentación del escrito de renuncia, dándose por sentado que el poderdante está enterado de la terminación del mandato conforme el escrito allegado toda vez que en el mismo hizo expresa manifestación de estar a paz y salvo por todo concepto.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ